



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal (Restitución de bien arrendado)
Demandante	Inversiones Quintero García S.A.S.
Demandado	Vidis Correa Sandoval
Radicado	0500140 03 013 2019 00992 00
Auto	Sustanciación No. 1510
Asunto	Aprueba liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 234 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00
A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34044ad6b68403ea143fdefd38e323a6dcbab260f807529dd3b1fbf3ed2146b5

Documento generado en 26/11/2020 07:08:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>